

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 1264/2022

Visto que ha quedado acreditada la necesidad de la contratación que trae causa, ya que el actual contrato suscrito con la empresa adjudicataria de los **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUATICAS** en las piscinas situada en el Complejo Deportivo Municipal “La Vega” de MORALEJA, finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2022, siendo necesario, por tanto, licitar de nuevo ese Servicio al no disponer el Ayuntamiento de medios ni materiales ni personales para asumirlo. El presupuesto base de licitación anual del contrato es de **73.984,00 Euros**, a los que hay que añadir **15.536,64 Euros** más en concepto de **IVA**, ascendiendo el importe el total a **89.520,64 Euros**.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y el de Prescripciones Técnicas en el que se describen y definen las obras a ejecutar, así como el acta de replanteo de la obra.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: Servicios DE SOCORRISMO Y SALVAMENTO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MORALEJA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: SIMPLIFICADO
Código CPV: 92000000 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos 92600000-7: Servicios deportivos 63725000 : Servicios de salvamento y puesta a flote	
Valor estimado del contrato: 177.561.60 Euros	
Presupuesto de licitación, IVA excluido: 73.984,00 Euros	IVA%: 15.536,64 Euros :
Presupuesto de licitación IVA incluido: 89.520,64 Euros	
Duración del Contrato: UN AÑO prorrogable por uno mas	



Examinada la documentación indicada y el informe de Fiscalización Fase A suscrito por la Intervención Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUATICAS en las piscinas situada en el Complejo Deportivo Municipal “La Vega” de MORALEJA, finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2022, siendo necesario, por tanto, licitar de nuevo ese Servicio al no disponer el Ayuntamiento de medios ni materiales ni personales para asumirlo. El presupuesto base de licitación anual del contrato es de **73.984,00 Euros**, a los que hay que añadir **15.536,64 Euros** más en concepto de **IVA**, ascendiendo el importe el total a **89.520,64 Euros**.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de carácter plurianual, tramitado para la adjudicación de la **SERVICIOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y MONITORES DE NATACIÓN y ACTIVIDADES ACUATICAS** en las piscinas situada en el Complejo Deportivo Municipal “La Vega” de MORALEJA cuyo presupuesto de licitación es de **73.984,00 Euros**, a los que hay que añadir **15.536,64 Euros** más en concepto de **IVA**, ascendiendo el importe total a la cantidad de **89.520,64 Euros**, y el Valor estimado del contrato a **177.561.60 Euros**, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que el contrato supone, que tiene carácter plurianual, en atención al informe emitido al efecto por la Intervención Municipal, del que resulta que existe crédito en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2023 (partida 340-227/14 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 3 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 2 respecto a la clasificación económica por importe de **89.520,64 Euros**) y, en caso de prórroga, 2024 (partida 340-227/14 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 3 respecto a la clasificación por Programas y Capítulo 2 respecto a la clasificación económica por importe de 89.520,64 Euros).

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Teniente de Alcalde y Concejal de Educación que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña. M^a Vega PEREIRA GONZALEZ, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).

Don Jorge REPILADO HERNANDEZ, (Coordinador de Deportes del Ayuntamiento)

Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ (Técnico de Gestión del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente

LA SECRETARIA ACCTAL,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

María Vega PEREIRA GONZÁLEZ

Julio Cesar HERRERO CAMPO

